



**EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**  
**POA 2024**  
**PRIMER TRIMESTRE**  
**UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y**  
**PROYECTOS - UCPP**

# INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL POA 2024

## PRIMER TRIMESTRE

## CONTENIDO

<b>1</b>	<b>MARCO LEGAL</b> .....	<b>1</b>
<b>2</b>	<b>MANDATO POLÍTICO Y SOCIAL</b> .....	<b>3</b>
	a) ENFOQUE POLÍTICO .....	3
	b) MISIÓN .....	3
	c) VISIÓN .....	4
<b>3</b>	<b>PRINCIPIOS Y VALORES</b> .....	<b>4</b>
	a) PRINCIPIOS .....	4
	b) VALORES.....	5
<b>4</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>6</b>
<b>5</b>	<b>ESTRUCTURA PLAN OPERACIONES ANUAL (POA)</b> .....	<b>6</b>
<b>6</b>	<b>PRINCIPALES RESULTADOS</b> .....	<b>9</b>
	a) UNIDAD DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UPP).....	9
	b) UNIDAD CAMPO FERIA CHUQUIAGO MARKA .....	25
	c) UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA (UAF) .....	28
	i. EJECUCIÓN DE RECURSOS.....	28
	ii. EJECUCIÓN DE GASTOS .....	29
<b>7</b>	<b>REFORMULACIONES Y JUSTIFICACIONES</b> .....	<b>31</b>
<b>8</b>	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TRIMESTRAL</b> .....	<b>31</b>
<b>9</b>	<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>33</b>

## 1 MARCO LEGAL

El Decreto Supremo N° 25999 de fecha 24 de noviembre de 2000, crea la Unidad de Descentralización Fiscal, bajo dependencia directa del Ministerio de Hacienda, como entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia y autonomía técnica y administrativa, para llevar a cabo todas las actividades consideradas en el artículo 1° del presente Decreto Supremo, liderar, coordinar y gestionar la ejecución de los convenios de financiamiento que en calidad de donación o préstamo se otorgue al país, para actividades relacionadas con el perfeccionamiento de la descentralización administrativa.

El Decreto Supremo N° 26108 de fecha 16 de marzo de 2001, modifica en su totalidad, el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 25999 de fecha 24 de noviembre de 2000, de la siguiente manera: Se crea la Unidad de Descentralización Fiscal bajo dependencia directa del Ministro de Hacienda, como Unidad Desconcentrada del Ministerio de Hacienda, con autonomía técnica y administrativa, cuya misión será la de coordinar y gestionar la ejecución de los convenios de financiamiento otorgados en calidad de donación o préstamo, destinados a actividades relacionadas con el perfeccionamiento de la Descentralización Administrativa; cuyas funciones serán las establecidas en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 25999 de fecha 24 de noviembre de 2000.

Las readecuaciones al Reglamento de la Ley de Organización del Poder Ejecutivo (LOPE), D.S. N° 27732, de fecha 15 de septiembre de 2004, el Artículo N° 66, modifica el Artículo Único del Decreto Supremo N° 26108 de fecha 16 de marzo de 2001, de la siguiente manera: "La Unidad de Descentralización Fiscal a partir de la fecha se denominará Unidad de Coordinación del Programa - UCP dependiendo directamente del Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, a través del Ministerio de Hacienda, con funciones establecidas en el Artículo 4, del Decreto Supremo N° 25999 de fecha 24 de noviembre de 2000. En el ámbito de responsabilidades que le competen al Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, se amplían las funciones de la Unidad de Coordinación del Programa (UCP) a la coordinación y ejecución de los convenios de financiamiento otorgados en calidad de donación o préstamo que el Ministro de Hacienda determine.

El Artículo 59. (Entidades Bajo Tuición o Dependencia) del Decreto Supremo N° 28631 de fecha 8 de marzo de 2006, establece que; El Ministerio de Hacienda tiene bajo su tuición o dependencia orgánica y administrativa las siguientes entidades: Instituciones públicas desconcentradas.... Unidad de Coordinación del Programa (UCP).

El Decreto Supremo N° 29894, de fecha 07 de febrero de 2009, indica que el Ministerio de Hacienda pasa a denominarse Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Asimismo, la DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA del mismo establece; Las Instituciones Públicas Desconcentradas, Descentralizadas readecuarán sus políticas y objetivos; y definirán sus estructuras en el marco de las disposiciones, lineamientos y mandatos establecidos en la Constitución Política del estado y la norma expresa que se dicte para el efecto.

En atención a esta disposición se emite la Resolución Ministerial 007/09 de fecha 11 de febrero de 2009, por la cual la Unidad de Coordinación del Programa (UCP) pasa a denominarse Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos (UCPP), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

La Resolución Ministerial N° 040 de fecha 14 de febrero de 2011, autoriza a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos (UCPP) la responsabilidad de gestión, administración, manejo, control y ejecución del Proyecto Construcción del Campo Ferial Chuquiago Marka.

El Decreto Supremo N° 1607 de fecha 12 de junio del 2013, autoriza al Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, transferir a título gratuito a favor el Ministerio de Economía y Finanzas públicas, el bien inmueble ubicado en la Región de Seguencoma de la ciudad de La Paz, con destino exclusivo a la implementación del Campo Ferial Chuquiago Marka.

Mediante Decreto Supremo N° 1692 de fecha 14 de agosto de 2013, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a través de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos – UCPP, gestionar la implementación técnica, administrativa y legal del Campo Ferial “Chuquiago Marka”, y asumir su administración, en tanto se designe a la entidad que se hará cargo del Campo Ferial.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través de Resolución Ministerial N° 757 de 13 de septiembre de 2013, autoriza a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos, la responsabilidad de implementar técnica, administrativa y legal el Campo Ferial “Chuquiago Marka”; encomienda la administración transitoria del Campo Ferial “Chuquiago Marka” y establece que el Director General Ejecutivo de la UCPP, ejercerá la representación legal e institucional del Campo Ferial “Chuquiago Marka”, quedando autorizado a suscribir convenios, contratos, y cualquier otro tipo de documento, así como la emisión de Resoluciones Administrativas inherentes a la implementación y administración del Campo Ferial.

Mediante Resolución Ministerial N° 1104 de 28 de diciembre de 2015, se delega a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos – UCPP, la competencia y responsabilidad administrativa de la ejecución del Proyecto “Construcción e Implementación de Recintos Multipropósito de Frontera en las Zonas de Seguridad Fronteriza del Territorio Nacional”.

En fecha 04 de enero de 2023 mediante Decreto Supremo N° 4856, se establecen las funciones de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos - UCPP sobre la administración y ejecución de programas y proyectos de carácter multisectorial de interés del Órgano Ejecutivo, como institución pública desconcentrada bajo dependencia directa del Ministro de Economía y Finanzas Públicas, para Coordinar con las instancias pertinentes la ejecución de programas y proyectos; Administrar y ejecutar los recursos provistos por organismos de cooperación internacional y el Tesoro General de la Nación – TGN, para programas y proyectos, asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas o los de carácter

económico y/o financiero, de interés del Órgano Ejecutivo; Gestionar e implementar Proyectos de Inversión Pública de carácter multisectorial de interés del Órgano Ejecutivo y la administración en la etapa de operación.

## 2 MANDATO POLÍTICO Y SOCIAL

### a) ENFOQUE POLÍTICO

La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos - UCPP, es una unidad desconcentrada del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), que tiene como función y atribución; Coordinar, Gestionar y Ejecutar programas y proyectos en el marco de sus competencias y atribuciones. Esta unidad se constituirá en una institución reconocida por la sociedad en el marco de sus competencias y atribuciones; así como, en la ejecución de proyectos de Construcción de Recintos Multipropósito en las Fronteras del Territorio Nacional, contribuyendo al resguardo de la soberanía nacional y realizando la administración del Campo Ferial Chuquiago Marka, coadyuvando al desarrollo económico, social y a la reactivación económica del país, mediante una gestión institucional eficaz y eficiente constituyéndose en una entidad técnicamente solvente, confiable y transparente.

### b) MISIÓN

La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos es una entidad desconcentrada del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, que coordina, gestiona, administra y ejecuta programas y proyectos, en el marco de sus competencias y atribuciones, así como ejecuta proyectos de construcción de recintos multipropósito de frontera y realizar una gestión pública eficiente, eficaz, transparente, planificada y organizada contribuyendo al desarrollo cultural, económico y social del Estado Plurinacional de Bolivia.

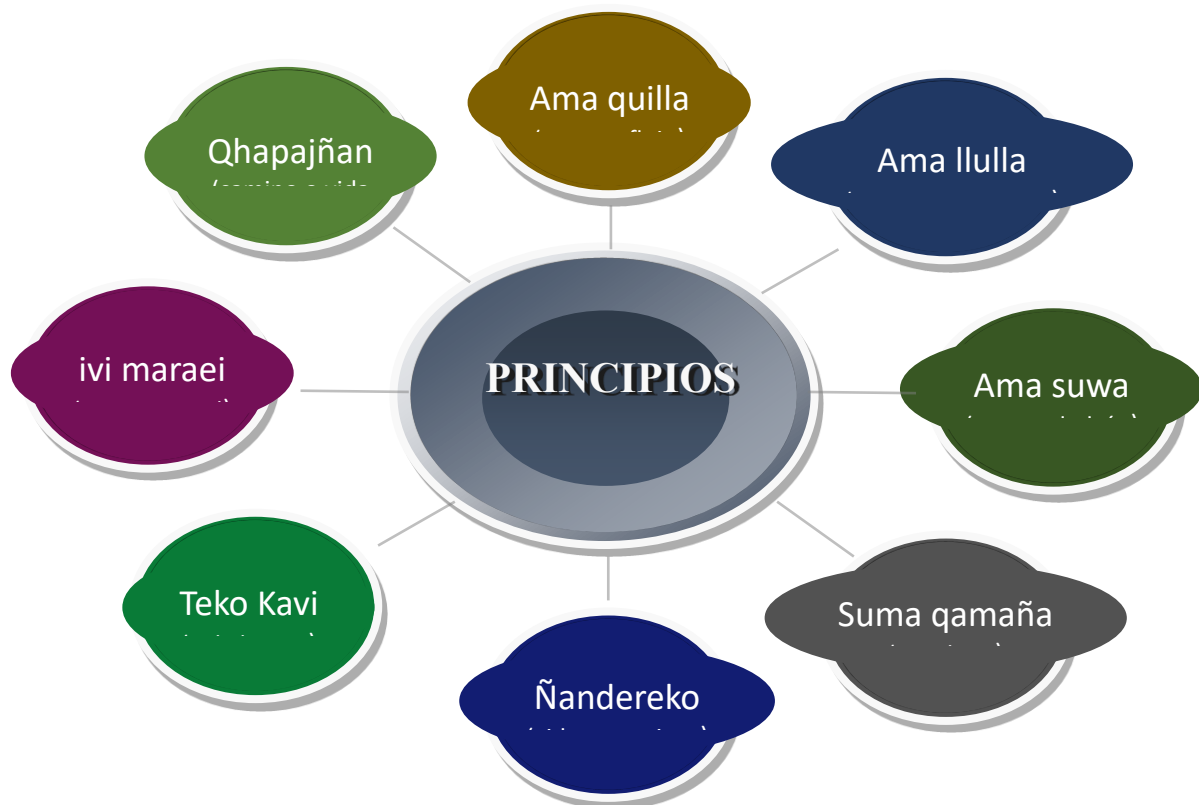
**c) VISIÓN**

La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos – UCPP, es una entidad desconcentrada del MEFP, técnicamente solvente, reconocida, confiable, transparente y especializada en coordinar, gestionar, administrar y ejecutar programas y proyectos con financiamiento externo, recursos propios y otros recursos del Estado Plurinacional de Bolivia.

**3 PRINCIPIOS Y VALORES**

**a) PRINCIPIOS**

En el marco del artículo 8º de la Constitución Política del Estado, se detallan principios a los cuales se sujetan las servidoras y servidores públicos de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos.



## b) VALORES

Los valores son conceptos universales conductores de la acción en toda sociedad, cultura y lugar, donde las servidoras y servidores públicos de la UCPP interactúan entre sí, como también al exterior de la institución, citando los siguientes:

- **Confianza.** Se presume el correcto y ético actuar de los servidores públicos.
- **Respeto.** Reconocimiento y consideración personales entre los servidores públicos y con los ciudadanos.
- **Igualdad.** Los servidores públicos de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos (UCPP), brindan un trato equitativo a todos los usuarios y población en general, además de brindar las mismas oportunidades de acceso a la institución ante requerimientos de personal, dejando de lado cualquier tipo de discriminación.
- **Legitimidad.** Las actividades de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos (UCPP), se enmarcan en las demandas sociales priorizadas por la sociedad, a través de los planes de desarrollo y sectoriales.
- **Legalidad.** Las actuaciones institucionales de la UCPP y de todo su personal se adscriben en las disposiciones legales vigentes en el país.
- **Transparencia Socializada.** La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos - UCPP en el marco de la política nacional de lucha contra la corrupción y transparencia, informa y rinde cuentas al público en general y control social, sobre la gestión institucional ejecutada.
- **Compromiso.** Los servidores públicos de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos - UCPP tienen plena identificación con la Misión, Visión, Principios y Valores institucionales.
- **Interés Social.** Las acciones de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos - UCPP están orientadas a lograr beneficios de la población boliviana, protegiendo sus derechos en materia de pensiones y seguros.
- **Ética.** Actuar respetando las normas, los principios y las opiniones o iniciativas, tanto internas como externas. Actuar con honestidad, en tanto sus funciones exigen un proceso de toma de decisiones justo, objetivo, ponderado y socialmente responsable.
- **Competencia.** Los servidores públicos de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos - UCPP tienen preparación, conocimientos y pericia como resultado del aprendizaje y capacitación constante.
- **Eficiencia.** Hacemos uso racional de los medios, para alcanzar metas y objetivos de corto y mediano plazo con el mínimo de recursos disponibles y tiempo.
- **Calidad.** La gestión de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos - UCPP, está orientada a satisfacer las necesidades de los usuarios, aplicando una mejora continua para su desarrollo institucional.
- **Calidez.** El personal de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos - UCPP demuestra espíritu de buen trato y atención a los usuarios.
- **Honestidad.** Los actos de los servidores públicos de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos - UCPP son realizados con rectitud, honradez y probidad, manteniendo una conducta intachable.



- **Responsabilidad.** Los servidores públicos de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos - UCPP deben cumplir con toda la normativa vigente y asumir las consecuencias de sus actos y omisiones en el desempeño de las funciones públicas.
- **Imparcialidad.** Los servidores públicos deben actuar al margen de todo prejuicio, parcialización, discriminación o distinción.

#### 4 INTRODUCCIÓN

La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos (UCPP) en el marco del Decreto Supremo N° 4856 es responsable de la administración y ejecución de programas y proyectos de carácter multisectorial de interés del Órgano Ejecutivo, de carácter económico y/o financiero, así como; Gestionar e implementar Proyectos de Inversión Pública de carácter multisectorial de interés del Órgano Ejecutivo y la administración en la etapa de operación.

El Decreto Supremo N° 3246, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, establece en su Sección II el Subsistema de Seguimiento y Evaluación a la ejecución del Programa Operativo Anual, detallando en sus artículos 18 y 19 el seguimiento a la ejecución del Plan Operativo Anual y Evaluación Periódica de la ejecución del Programa Operativo Anual, respectivamente.

El objetivo del seguimiento y evaluación del Programa Operativo Anual - POA y Presupuesto al Primer Trimestre de la gestión 2024, es evaluar en forma integral el grado de avance físico y financiero de las Acciones Estratégicas Institucionales, las Acciones de Corto Plazo, las Operaciones, Actividades y Tareas del Programa Operativo Anual - POA de la gestión 2024 de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos – UCPP.

Asimismo, permite detectar posibles desviaciones en la ejecución del Programa Operativo Anual - POA, respecto a lo programado, pudiendo aplicar de esta manera medidas correctivas para el cumplimiento y logro de los resultados esperados en el Programa Operativo Anual y el Plan Estratégico Institucional, siempre y cuando no se evidencien factores internos y externos que puedan afectar al normal desenvolvimiento de la institución.

#### 5 ESTRUCTURA PLAN OPERACIONES ANUAL (POA)

El Programa Operativo Anual POA 2024, ha sido formulado bajo un enfoque de Gestión por Resultados, donde se articulan las Acciones Estratégicas Institucionales y las Acciones de Corto Plazo con las Operaciones para ser desglosadas en Actividades y Tareas, estas son articuladas con la estructura programática presupuestaria y el presupuesto, donde las partidas presupuestarias e insumos especifican los requerimientos (cantidad y costo) que se requieren para el cumplimiento de las mismas.

El siguiente cuadro, detalla la cantidad de las Acciones Estratégicas Institucionales, Acciones de Corto Plazo, Operaciones, Tareas y Presupuesto vigentes del Plan Operativo Anual POA – Presupuesto gestión 2024, aprobada con Resolución Administrativa UCPP N° 38/2023 de fecha 18 de agosto de 2023.

**CUADRO 1  
UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UCPP)  
ESTRUCTURA DEL POA – GESTIÓN 2024**

<b>ESTRUCTURA DEL POA 2023</b>	
<b>N° de Acciones Estratégicas Institucionales</b>	<b>2</b>
<b>N° de Acciones de Corto Plazo</b>	<b>6</b>
<b>N° de Operaciones</b>	<b>15</b>
<b>N° de Tareas</b>	<b>116</b>
<b>Presupuesto Vigente (Bs.)</b>	<b>47.163.931,00</b>

**Fuente:** Plan de Operaciones Anual – SIGEP – SIPP - UCPP, Gestión 2024

La programación estructurada para la presente gestión, enmarcada en la Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), establece el cumplimiento de las metas dispuestas en los planes estratégicos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - MEFP. En consecuencia, se presenta el desglose de la estructura del POA correspondiente a la gestión 2024.

**CUADRO 2**  
**UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UCPP)**  
**DESGLOSE DE LA ESTRUCTURA DEL POA – GESTIÓN 2024**

CÓDIGO PEM (AEM)	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI)		ACCIONES DE CORTO PLAZO (ACP)		N° Op.	N° Tar.	PRESUPUESTO VIGENTE (expresado en bolivianos)		
	N°	DETALLE	N°	DETALLE			T.G.N.	OTROS	TOTAL
AEM-13	PEI-1	AEI (01) Coordinar, Gestionar y ejecutar programas y proyectos en el marco de las competencias y atribuciones, así como ejecutar proyectos de Construcción de Recintos Multipropósito de Frontera para afirmar la soberanía nacional en fronteras del territorio nacional y coadyuvar al desarrollo económico y social del país.	UCPP-1	ACP. 1 UPP Ejecutar, supervisar y fiscalizar la ejecución física y financiera de Proyectos de inversión pública en todo el ciclo del proyecto; así como, Administrar y Monitorear la ejecución de Programas en el marco de los Convenios de Financiamiento Externo y del Estado Plurinacional de Bolivia, bajo responsabilidad de la UCPP.	2	13	31.352.154,00	0,00	31.352.154,00
AEM-16	PEI-2	AEI (02) Realizar una Gestión Pública Administrativa y financiera, eficaz, eficiente, transparente, planificada y organizada; coadyuvando en la obtención de resultados institucionales de calidad en el marco de la normativa vigente.	UCPP-2	ACP. 2 ACI Diseñar y ejecutar las estrategias y políticas comunicacionales, orientadas a los objetivos de la institución para generar una imagen positiva ante la sociedad.	1	11	9.000,00	0,00	9.000,00
			UCPP-3	ACP. 3 APOA Aplicar e implementar la normativa vigente referente al Sistema de Programación Operativa y Sistema de Organización Administrativa, en el ámbito de su competencia.	2	12	2.800,00	0,00	2.800,00
			UCPP-4	ACP. 4 AAJ Prestar asesoramiento jurídico a la Dirección General Ejecutiva y a todas las unidades organizacionales de la UCPP en la aplicación de la normativa vigente, viabilizando y facilitando la gestión administrativa, para alcanzar los objetivos de gestión; así como patrocinar a la institución en las causas ya sea en sede jurisdiccional o administrativa de manera oportuna, eficaz y eficiente.	2	16	15.100,00	0,00	15.100,00
			UCPP-5	ACP. 5 UCFCM Administrar el Campo Ferial Chuquiago Marka eficaz y eficientemente para el arrendamiento de espacios y servicios adicionales, promoviendo y gestionando la organización del todo tipo de eventos en sus instalaciones.	3	24	0,00	6.427.612,00	6.427.612,00
			UCPP-6	ACP. 6 UAF Administrar y organizar los recursos humanos, financieros, bienes y servicios, servicios generales y archivo central, así como el soporte, la programación e implementación de sistemas informáticos de la UCPP, con eficacia, eficiencia, economía y transparencia para apoyar al logro de los objetivos institucionales, velando por la aplicación y cumplimiento de los sistemas de la Ley 1178, enfocados en una mejora constante.	5	40	9.357.265,00	0,00	9.357.265,00
			TOTALES	2		6		15	116

Fuente: Plan de Operaciones Anual – SIGEP – SIPP - UCPP, Gestión 2024

La formulación del Plan Operativo Anual POA – Presupuesto para la gestión 2024, consideró un presupuesto inicial total de Bs47.163.931,00 (Cuarenta y Siete Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Uno 00/100 Bolivianos), el cual fue aprobado con el Presupuesto General del Estado Gestión 2024 y promulgado con Ley N° 1546, el 01 de enero de 2024 por la Asamblea Legislativa Plurinacional.

**CUADRO 3**  
**UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UCPP)**  
**PRESUPUESTO POR FUENTE - GESTIÓN 2024**  
**(Expresado en Bolivianos)**

FUENTE	IMPORTE
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>15.811.777,00</b>
<b>PROGRAMA</b> Promover una Gestión Pública Comprometida con los Valores y Principios de la CPE	9.384.165,00
<b>FUENTE 10 - 44 TGN</b>	
<b>PROGRAMA</b> Administrar Eficaz y Eficientemente el Funcionamiento del Campo Ferial Chuquiago Marka	6.427.612,00
<b>FUENTE 11 - TGN</b>	
<b>GASTO DE INVERSIÓN</b>	<b>31.352.154,00</b>
FUENTE 10 - RMF Tambo Quemado	20.655.209,00
FUENTE 10 - RMF Territorio Nacional	8.153.695,00
FUENTE 10 - Const. Implementación C.I.C.E.C. Héroes y Defensores de la Democracia El Alto.	2.543.250,00
<b>TOTAL</b>	<b>47.163.931,00</b>

Fuente: Presupuesto UCPP, SIGEP Gestión 2024

## 6 PRINCIPALES RESULTADOS

### a) UNIDAD DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UPP)

La Unidad de Programas y Proyectos es responsable de la ejecución de Programas y Proyectos, con recursos que se canalizan a través de fuentes financiadoras de la Cooperación Internacional y el Tesoro General de la Nación – TGN, para lograr el desarrollo económico y social del Estado Plurinacional de Bolivia, asimismo fortalecer la soberanía y la democracia económica del país en el marco del Nuevo Modelo Económico Social Comunitario, orientado hacia el Vivir Bien.

### **CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE RECINTOS MULTIPROPÓSITO DE FRONTERA EN LA ZONA DE SEGURIDAD FRONTERIZA DEL TERRITORIO NACIONAL**

En fecha 18 de junio de 2015 se promulga la Ley N° 707, con la finalidad de promover la integridad y seguridad nacional, impulsar la preservación y el desarrollo de las zonas fronterizas a través de la construcción e implementación de Recintos Multipropósito de Frontera del Territorio Nacional.

La Ley declara de necesidad y utilidad pública la expropiación de bienes inmuebles y la realización de trámites de transferencia a título gratuito de entidades públicas a favor del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, estableciendo en los Artículos 4, 5, 6 y 7 los procedimientos aplicables para este fin, facultando la identificación y ubicación de superficie exacta de los bienes inmuebles necesarias para la implementación de los Recintos. El Artículo 8 de dicha Ley señala; que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas asignará recursos del Tesoro General de la Nación – TGN, para el proceso expropiación de acuerdo a disponibilidad financiera.

En fecha 28 de diciembre 2015 mediante Resolución Ministerial N° 1104, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – MEFP, delega a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos - UCPP, la competencia y responsabilidad administrativa de la ejecución del Proyecto “Construcción e Implementación de Recintos Multipropósito de Frontera en la Zona de Seguridad Fronteriza del Territorio Nacional”, conforme establece la Ley N° 707, así como la utilización del presupuesto asignado para este efecto.

En fecha 04 de enero de 2023, mediante Decreto Supremo N° 4856 se establecen las funciones de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos - UCPP respecto a la administración y ejecución de programas y proyectos de carácter multisectorial de interés del Órgano Ejecutivo, institución pública desconcentrada bajo dependencia directa del Ministro de Economía y Finanzas Públicas, tienen las funciones de: Coordinar con las instancias pertinentes la ejecución de programas y proyectos; Administrar y ejecutar los recursos provistos por organismos de cooperación internacional y el Tesoro General de la Nación – TGN, para programas y proyectos, asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas o los de carácter económico y/o financiero, de interés del Órgano Ejecutivo; Gestionar e implementar Proyectos de Inversión Pública de carácter multisectorial de interés del Órgano Ejecutivo y la administración en la etapa de operación.

En fecha 25 de enero de 2003, el Ministro de Economía y Finanzas Públicas en atención a la nota remitida por la Directora General Ejecutiva de la UCPP, remite la nota MEFP/DGAJ/UAJ/N°70/2023, que indica de manera textual lo siguiente:

En atención a la nota de referencia, en la cual solicita autorización para realizar las acciones iniciales y la elaboración del Informe Técnico de Condiciones Previas para el proyecto Centro Internacional de Cultura, Exposiciones y Convenciones “Héroes y Defensores de la Democracia” tal como se señala en el informe MEFP/UCPP/UPP/INF/N° 010/2023 de 18 de enero de 2023; al respecto se otorga la autorización para realizar las acciones iniciales necesarias y la elaboración del Informe Técnico de Condiciones Previas – ITCP, debiendo ser considerado como proyecto de inversión pública de carácter multisectorial de interés del Órgano Ejecutivo, en el marco de lo señalado en el inciso c) del artículo único del Decreto Supremo N° 4856 de 4 de enero de 2023. Es así que el cuadro siguiente muestra los proyectos que ejecuta la Unidad de Programas y Proyectos:

**CUADRO 4**  
**PROYECTOS DE INVERSIÓN INSCRITOS - GESTIÓN 2024**  
(Expresado en Bolivianos)

Código Asignado	Nombre del Proyecto	Localización del Proyecto	Etapa	Presupuesto Inscrito	Fecha de Inicio y Fin
0035-00005-00000	Construcción de Recinto Multipropósito de Frontera Tambo Quemado – Oruro.	Tambo Quemado	Ejecución	20.655.209,00	Inicio: Gestión 2017 Finalización: Gestión 2025
0035-00009-00000	Construcción de Recinto Multipropósito de Frontera en Territorio Nacional.	Varios a priorizar	Preinversión	8.153.695,00	Inicio: Gestión 2017 Finalización: Gestión 2024
0035-00013-00000	Construcción e Implementación C.I.C.E.C. Héroes y Defensores de la Democracia El Alto.	El Alto – La Paz	Preinversión	2.543.250,00	Inicio: Gestión 2023 Finalización: Gestión 2024
<b>TOTAL</b>				<b>31.352.154,00</b>	

Fuente: Unidad de Programas y Proyectos.

En este sentido, a través del Sistema de Gestión Pública – SIGEP, se inscribió en el Programa 200: “Proyecto Construcción de Infraestructura en Fronteras” para la Gestión 2024, un presupuesto total de Bs31.352.154,00 (Treinta y Un Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Cuatro 00/100 Bolivianos), con fuente del Tesoro General de la Nación – TGN (Fuente 10) en su totalidad.

Al mes de marzo de la presente gestión, la ejecución presupuestaria total fue de Bs8.202.247,61 (Ocho Millones Doscientos Dos Mil Doscientos Cuarenta y Siete 00/100 Bolivianos), equivalente a una ejecución presupuestaria acumulada promedio del 26,16%, en Construcción e Implementación de Recintos Multipropósito de Frontera en la Zona de Seguridad Fronteriza del Territorio Nacional y otros proyectos de inversión, como se muestra en siguiente cuadro:

**CUADRO 5**  
**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/03/2024**  
(Expresado en Bolivianos)

PROYECTO (CÓDIGO SISIN)	PRESUPUESTO INSCRITO	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCIÓN ACUMULADA A MARZO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
350000500000	20.655.209,00	20.655.209,00	7.250.914,93	35,10%
350000900000	8.153.695,00	8.153.695,00	519.255,51	6,37%
350001300000	2.543.250,00	2.543.250,00	432.077,17	16,99%
<b>TOTAL</b>	<b>31.352.154,00</b>	<b>31.352.154,00</b>	<b>8.202.247,61</b>	<b>26,16%</b>

Fuente: SIGEP.

**RESULTADOS Y/O DESVIACIONES**

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL RECINTO MULTIPROPÓSITO DE FRONTERA TAMBO QUEMADO – ORURO**

**CUADRO 6  
MATRIZ DE RESULTADOS Y/O DESVIACIONES**

Periodo	Resultado Programado	Resultado Obtenido	Desvío
Primer Trimestre	Avance de Obra	<p><b>ENERO</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El 26 de enero de 2024 se llevó a cabo la Recepción Provisional de la Fase IV.</li> <li>Se presentó el certificado de avance de Obra CAO N° 14 de la Fase V, misma que fue aprobada por el equipo de fiscalización y se efectivizó su pago.</li> <li>Se presentó el certificado de avance de obra CAO N° 14 de la Fase VI, misma que fue aprobada por el equipo de fiscalización y se efectivizó su pago.</li> <li>Se presentó el certificado de pago de supervisión CAS N° 15 de las fases V, V y VI que fue aprobada por fiscalización y se efectivizó su pago.</li> <li>Inspecciones técnicas periódicas en obra por el equipo técnico de fiscalización del proyecto.</li> </ol> <p><b>FEBRERO</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se presentó el certificado de avance de Obra CAO N°15 de la Fase IV, misma que fue aprobada por el equipo de fiscalización y se efectivizó su pago.</li> <li>Se presentó el certificado de pago de supervisión CAS N° 16 de las fases IV, V y VI que fue aprobada por fiscalización y se efectivizó su pago.</li> <li>Inspección técnica periódicas en obras por el equipo técnico de fiscalización del proyecto.</li> </ol> <p><b>MARZO</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El 20 de marzo se llevó a cabo la Recepción Definitiva de la Fase V.</li> <li>El 28 de marzo se llevó a cabo la Recepción Definitiva de la Fase VI.</li> <li>El 31 de marzo se llevó a cabo la Recepción Definitiva de la Fase IV.</li> </ol>	

**Fuente:** Unidad de Programas y Proyectos.

\*CAO Certificado Avance de Obra

CAS Certificado Avance Supervisión

Al mes de marzo de la presente gestión, el proyecto Construcción del Recinto Multipropósito de Frontera Tambo Quemado – Oruro, de acuerdo al SIGEP tienen una ejecución acumulada de Bs7.250.914,93 (Siete Millones Doscientos Cincuenta Mil Novecientos Catorce 93/100 Bolivianos), equivalente al 35,10% del presupuesto total del proyecto y un avance físico acumulado del 100%, se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO 7**  
**EJECUCIÓN FÍSICA GESTIÓN 2024**

Objetivos Específicos / Componentes	Indicadores de Producto	Avances a la fecha del Informe*	% de avance físico acumulado	Plazo de Ejecución	
				De	A
Ejecución de la Construcción del Recinto Multipropósito de Frontera Tambo Quemado – Oruro	Ejecución física de la obra en sus seis fases	Fase I: 100% Fase II: 100% Fase III: 100% Fase IV: 100% Fase V: 100% Fase VI: 100%	100%	mar-18	dic-25

Fuente: UCPP – UPP \*Información se encuentra en base a la ejecución real en obra.

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE RECINTO MULTIPROPÓSITO DE FRONTERA EN TERRITORIO NACIONAL**

El Proyecto Construcción de Recintos Multipropósitos de Frontera en Territorios Nacional, son los estudios de pre factibilidad, de diseño técnico previos a la implementación del proyecto de inversión.

La ejecución acumulada al mes de marzo del presupuesto vigente del proyecto es del 6,37% que corresponde a Bs519.255,51 (Quinientos Diecinueve Mil Doscientos Cincuenta y Cinco 51/100 Bolivianos).

**CUADRO 8**  
**MATRIZ DE RESULTADOS Y/O DESVIACIONES**

Periodo	Resultado Programado	Resultado Obtenido	Desvío
Primer Trimestre	Preinversión	<p><b>ENERO</b> <b>Extrema – Pando</b></p> <p>1. La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos realiza el seguimiento correspondiente al servicio CONSULTORÍA POR PRODUCTO ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN PARA EL PROYECTO DE “CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CENTRO BINACIONAL DE ATENCIÓN EN FRONTERA (CEBAF) EXTREMA – PANDO” QUINTA CONVOCATORIA hasta que se haga efectivo el cobro de las multas adeudas establecidas en la planilla de liquidación final.</p> <p><b>Avaroa – Potosí</b></p> <p>1. La Consultoría por producto Elaboración del estudio de diseño técnico de Preinversión para el proyecto “Construcción Recinto Multipropósito de Frontera Avaroa – Potosí” se encuentra en revisión para su publicación en el SICOES.</p> <p>2. La Consultoría por producto Supervisión Técnica de elaboración del estudio de diseño técnico de Preinversión para el proyecto “Construcción Recinto Multipropósito de Frontera Avaroa – Potosí” se encuentra en revisión para su publicación en el SICOES.</p>	



		<p><b>San Matías – Santa Cruz</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Consultoría por producto para la Elaboración del estudio de diseño técnico de Preinversión para el proyecto “Construcción Recinto Multipropósito de Frontera San Matías – Santa Cruz” segunda convocatoria presento el informe inicial.</li> </ol> <p><b>FEBRERO</b></p> <p><b>Extrema – Pando</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos realiza el seguimiento correspondiente al servicio CONSULTORÍA POR PRODUCTO ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN PARA EL PROYECTO DE “CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CENTRO BINACIONAL DE ATENCIÓN EN FRONTERA (CEBAF) EXTREMA – PANDO” QUINTA CONVOCATORIA hasta que se haga efectivo el cobro de las multas adeudas establecidas en la planilla de liquidación final.</li> </ol> <p><b>Avaroa – Potosí</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Consultoría por producto Elaboración del estudio de diseño técnico de Preinversión para el proyecto “Construcción Recinto Multipropósito de Frontera Avaroa – Potosí” fue publicada en el SICOES en fecha 29 de febrero de 2024.</li> <li>2. La Consultoría por producto Supervisión Técnica de elaboración del estudio de diseño técnico de Preinversión para el proyecto “Construcción Recinto Multipropósito de Frontera Avaroa – Potosí” fue publicada en el SICOES en fecha 15 de febrero de 2024.</li> </ol> <p><b>San Matías – Santa Cruz</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se presentó el Producto N° 1, misma que fue aprobada por fiscalización y se efectivizo su pago.</li> <li>2. Se presentó el certificado de avance de supervisión N° 1, que fue aprobada por fiscalización y se efectivizo su pago.</li> </ol> <p><b>MARZO</b></p> <p><b>Extrema – Pando</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos realiza el seguimiento correspondiente al servicio CONSULTORÍA POR PRODUCTO ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN PARA EL PROYECTO DE “CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CENTRO BINACIONAL DE ATENCIÓN EN FRONTERA (CEBAF) EXTREMA – PANDO” QUINTA CONVOCATORIA hasta que se haga efectivo el cobro de las multas adeudas establecidas en la planilla de liquidación final.</li> </ol> <p><b>Avaroa – Potosí</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se adjudicó la Consultoría por producto Elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión para el proyecto “Construcción Recinto Multipropósito de Frontera Avaroa – Potosí” a la empresa Consultora Multidisciplinaria J&amp;L S.R.L.</li> <li>2. Se adjudicó la Consultoría por producto Supervisión Técnica de elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión para el proyecto</li> </ol>	
--	--	--	--

		<p>“Construcción Recinto Multipropósito de Frontera Avaroa – Potosí” a la Empresa Unipersonal Elvis Oscar Vargas Silvera.</p> <p><b>San Matías – Santa Cruz</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se presentó el Producto N° 2 de la Consultoría de elaboración del Estudio, mismo que fue aprobado por fiscalización y se efectivizó su pago.</li> <li>2. Se presentó el certificado de avance de supervisión N° 2, que fue aprobado por fiscalización y se efectivizó su pago.</li> <li>3. Se efectuó reunión con Aduana Nacional (administrador de Recintos Multipropósitos de Frontera) para socialización del avance del Estudio.</li> <li>4. Se efectuó reunión con personal del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, sobre coordinación para la obtención de la Licencia Ambiental del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión.</li> </ol>	
--	--	---	--

Fuente: Unidad de Programas y Proyectos.

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA, EXPOSICIONES Y CONVENCIONES “HÉROES Y DEFENSORES DE LA DEMOCRACIA” – EL ALTO**

El Proyecto CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA, EXPOSICIONES Y CONVENCIONES “HÉROES Y DEFENSORES DE LA DEMOCRACIA” – EL ALTO, en esta primera fase se caracteriza por la contratación de empresas, para la elaboración del Estudio de Preinversión y la supervisión de la elaboración del diseño de preinversión.

**CUADRO 9  
MATRIZ DE RESULTADOS Y/O DESVIACIONES**

Periodo	Resultado Programado	Resultado Obtenido	Desvío
Primer Trimestre	Preinversión	<p><b>ENERO</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se Aprobó por parte de fiscalización el producto N°5, mismo que se hizo efectivo su pago.</li> <li>2. Se Aprobó por parte de fiscalización el Certificado de Avance de Servicio N°5 de la supervisión, mismo que se hizo efectivo su pago.</li> <li>3. Se realizaron las reuniones Técnicas periódicas tanto presencial como virtual.</li> </ol> <p><b>FEBRERO</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se realizó el seguimiento por parte de la fiscalización al Servicio de Consultoría por Producto Supervisión Técnica de la Elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión EDTP.</li> <li>2. Se realizó el seguimiento por parte de la fiscalización al servicio de Consultoría por producto para la elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión EDTP.</li> </ol> <p><b>MARZO</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se Aprobó por parte de fiscalización el producto N°6 de elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión, y se efectivizó el pago correspondiente.</li> </ol>	

		2. Se Aprobó por parte de fiscalización el Certificado de Avance de Servicio N°6 de la Supervisión, y se efectivizó el pago correspondiente.	
--	--	--	--

**Fuente:** Unidad de Programas y Proyectos.

El proyecto aún se encuentra en etapa de Estudio de Diseño Técnico de Preinversión, por lo que no existe una ejecución Física, para la construcción e implementación de un Centro Internacional de Cultura, Exposiciones y Convenciones en la ciudad de El Alto.

La ejecución financiera al primer trimestre de 2024 fue de **Bs432.077,17 (Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Setenta y Siete 17/100 bolivianos)**, equivalente a una ejecución del 16,99%.

## PROGRAMAS

### a) CONTRATO DE PRÉSTAMO CFA N° 3747 “PROGRAMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS NATURALES BOLIVIA 2006”

El "Programa de Atención de Emergencias Naturales Bolivia 2006" tiene como objetivo básico, realizar actividades de rehabilitación y reconstrucción de las pérdidas en capital físico, natural y social ocasionada por lluvias torrenciales que se presentaron en todo el territorio nacional durante las emergencias naturales a finales del año 2005 y principios del año 2006.

Adicionalmente, tiene como objetivos complementarios facilitar y efectuar acciones preventivas que en el corto plazo permitan reducir la magnitud de los desastres y en el largo plazo se constituyan en un elemento que facilite la organización, planificación y atención de futuras emergencias relacionadas con la temporada de lluvias, cuya estructura de financiamiento es la siguiente:

**CUADRO 10**  
**CONTRATO DE PRÉSTAMO CFA N° 3747 ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO**  
**(Expresado en Dólares Americanos)**

	CATEGORÍA DE INVERSIÓN	IMPORTE \$US
A.	Rehabilitación de capital físico, natural y social local Costos de construcción adquisición y otros de inversión.	14.333.042.69
B.	Preinversión y fortalecimiento Institucional.	307.957.31
C.	Coordinación, Administración y Gestión del Programa Unidad de Coordinación del Programa.	231.500.00
D.	Comisión de Financiamiento y Gastos de Evaluación	127.500,00
	<b>TOTAL</b>	<b>15.000.000,00</b>

**Fuente:** Contrato de Préstamo CFA N° 3747, Unidad Programas y Proyectos

El Banco Central de Bolivia a través de la nota BCB-GOI-SOEXT-DDEX-CE-2023-356 recibida el 12 de julio de 2023 remitió una copia de la Liquidación Semestral del Contrato de Préstamo CFA N° 003747 con vencimiento al 28 de agosto de 2023, solicitando efectuar la liquidación de cada Entidad Beneficiaria (subejecutoras) para realizar el pago al acreedor externo en las fechas establecidas mismos que se mencionan a continuación:

- ✓ Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
- ✓ Gobierno autónomo municipal de Guayaramerín.
- ✓ Gobierno Autónomo Municipal de La Guardia.
- ✓ Gobierno Autónomo Municipal de Santa Rosa.
- ✓ Gobierno Autónomo Municipal de San Benito.
- ✓ Gobierno Autónomo Municipal de Tiraque.
- ✓ Gobierno Autónomo Municipal de Caranavi.
- ✓ Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro de Curahuara.
- ✓ Gobierno Autónomo Municipal de San Javier.
- ✓ Gobierno Autónomo Municipal de San Andrés.
- ✓ Gobierno Autónomo Municipal de Pailón.

La Unidad de Programas y Proyectos (UPP) realizó el seguimiento al pago de la "Liquidación de Comisiones de Compromiso, Capital, Intereses Ordinarios y Financiamiento Compensatorio" por subejecutor, del contrato de Préstamo CFA N° 3747 cumpliendo con la cuota semestral, siendo esta la cuota N° 25 por el periodo del 27 de febrero 2023 al 28 de agosto de 2023, quedando por pagar 3 cuotas por pagar hasta la gestión 2025.

**CUADRO 11  
CONTRATO DE PRÉSTAMO CFA N° 3747  
MATRIZ DE RESULTADOS Y/O DESVIACIONES**

Periodo	Resultado Programado	Resultado Obtenido	Desvío
Primer Trimestre	Liquidación de amortización del préstamo.	La cuota 26 fue cancelada el mes de febrero 2024.	Ninguno

Fuente: Unidad Programas y Proyectos

**b) PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DEL SISTEMA SOCIO SANITARIO DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ – IV FASE**

En fecha 14 de julio de 2010 se suscribió el Convenio Específico de Financiamiento entre el Gobierno de la República de Italia y el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia para el Programa de "Apoyo al Desarrollo del Sistema Socio Sanitario del Departamento de Potosí – IV Fase", por un monto de EUR 3.659.642,48 (Tres Millones Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Dos 48/100 Euros), en calidad de donación, el citado Convenio entró en vigencia a partir del 27 de junio de 2011.

En el marco del Convenio, se emite la Resolución Bi Ministerial N° 052 de 30 de diciembre de 2010, suscrita por los Ministros de Economía y Finanzas Públicas y Planificación de Desarrollo, designando a la UCPP como entidad ejecutora del Programa, otorgándole la administración y ejecución de los recursos de la donación por un monto de EUR 2.902.242,48 (Dos Millones Novecientos Dos Mil Doscientos Cuarenta y Dos 48/100 Euros), para realizar los siguientes componentes:

- Universidad Autónoma Tomás Frías: “Construcción, Equipamiento y Fortalecimiento Institucional de las Facultades de Ciencias de la Salud, Medicina e IBBA”.
- Gobierno Autónomo Municipal de Potosí: “Implementación de Estrategias con Orientación Intercultural para Fortalecer al Nuevo Modelo de Gestión en Salud del Municipio de Potosí”.
- El Gobierno Autónomo del Departamento de Potosí ejecuta el Sub Programa “Fortalecimiento Institucional a la Salud Intercultural e Implementación del Nuevo Modelo de Atención al Niño, Niña y Adolescente” que comprende tres proyectos:
  - Hospital Daniel Bracamonte: “Fortalecimiento Institucional Con Enfoque Intercultural al Hospital Daniel Bracamonte”.
  - Servicio Departamental de Salud (SEDES): “Fortalecimiento de Salud y Articulación Intercultural en el Departamento de Potosí”.
  - Servicio Departamental de Gestión Social (SEDEGES): “Desarrollo e Implementación del SIINA y del Nuevo Modelo de Atención del Centro Polivalente 10 de noviembre”.

**CUADRO 12**  
**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DEL SISTEMA SOCIO SANITARIO DE**  
**POTOSÍ – IV FASE ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO**  
 (Expresado en Euros)

ESTRUCTURA DEL FINANCIAMIENTO	IMPORTE EUROS
Estado Plurinacional de Bolivia	<b>2.902.242,48</b>
Oficina de Cooperación	<b>757.400,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.659.642,48</b>

**Fuente:** Información del Programa (Unidad de Programas y Proyectos)

El Convenio Específico estipula que el monto financiado, es de EUR 2.902.242,48 (Dos Millones Novecientos Dos Mil Doscientos Cuarenta y Dos 48/100 Euros), que serán desembolsados en tres (3) cuotas sucesivas respectivamente por el Gobierno Italiano como se indica en el siguiente cuadro:

**CUADRO 13**  
**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DEL SISTEMA SOCIO SANITARIO DE**  
**POTOSÍ – IV FASE DESEMBOLSOS DE LA COOPERACIÓN ITALIANA**  
**(Expresado en Euros)**

CUOTAS	IMPORTE EUROS	FECHAS
Primera Cuota	1.493.679,41	06/02/2012
Segunda Cuota	667.917,31	25/02/2019
Tercera Cuota	740.645,76	06/05/2022
<b>TOTAL</b>	<b>2.902.242,48</b>	

Fuente: Información del Programa, Unidad de Programas y Proyectos

El siguiente cuadro detalla los Convenios Subsidiarios suscritos entre la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos (UCPP) y los Co – Ejecutores del Programa:

**CUADRO 14**  
**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DEL SISTEMA SOCIO SANITARIO DE POTOSÍ**  
**IV FASE CONVENIOS SUBSIDIARIOS Y ADENDAS**  
**(Expresado en euros)**

Nº	CO - EJECUTOR	CONVENIO SUBSIDIARIO DE RECURSOS				FECHA SUSCRIPCIÓN ADENDA
		CÓDIGO	FECHA	IMPORTE EUROS		
				ITALIA	CONTRAPARTE LOCAL	
1	Gobierno Autónomo Municipal de Potosí	UCPP N° 001/2012	01/08/2012	53.491,43	13.372,86	09/04/2014
2	Universidad Autónoma Tomás Frías	UCPP N° 002/2012	13/07/2012	2.369.168,10	592.292,03	07/04/2014
3	Gobierno Autónomo del Departamento de Potosí	UCPP N° 003/2012	23/08/2012	449.582,95	112.395,74	16/09/2014

Fuente: Información del Programa, Unidad de Programas y Proyectos

- El cuadro muestra los importes de donación totales, asimismo el cuadro no muestra los 30.000,00 Euros para Auditoría Externa del Programa con lo que sumaría el monto total de la donación Italiana.

## RESULTADOS Y/O DESVIACIONES

Se realizó la Reunión de Comité Directivo del Programa el 23 de febrero de 2024 en la ciudad de Potosí con los siguientes resultados:

- El Programa tiene vigencia hasta el 30 de junio de 2024 y considerando que la ejecución de actividades y presupuesto para los Coejecutores fue hasta el 31 de diciembre de 2023, los coejecutores devolverán los saldos no

ejecutados a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos (conforme indican los Convenios Subsidiarios).

- Con la aprobación unánime de los Miembros del Comité Directivo del Programa se determinó la utilización de los saldos no ejecutados por el Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES y el Gobierno Autónomo Municipal de Potosí – GAMP para la Tercer Auditoría.
- Se aprobaron los Términos de Referencia (TDR) para la Tercer Auditoría.

**CUADRO 15**  
**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DEL SISTEMA SOCIO SANITARIO**  
**DE POTOSÍ – IV FASE**  
**MATRIZ DE RESULTADOS Y/O DESVIACIONES**

Período	Resultado Programado	Resultado Obtenido	Desvío
Primer Trimestre	Administración del programa/ Realización de la Tercer y última Auditoría.	<p>a) El 23 de febrero de 2023 se llevó a cabo la Reunión de Comité Directivo del Programa.</p> <p>b) En virtud de las determinaciones tomadas en la Reunión de Comité Directivo del Programa se envió a los Co-ejecutores la solicitud de devolución de saldos no ejecutados.</p> <p>c) Se solicitó a la Agencia Italiana para la Cooperación Italiana la autorización para el incremento de presupuesto de la partida de Auditoría.</p> <p>d) Se obtuvo de la Agencia Italiana para la Cooperación Italiana la autorización para el incremento de presupuesto de la partida de Auditoría.</p> <p>e) Se solicitó a la Agencia Italiana para la Cooperación Italiana la No Objeción para la inscripción de recursos adicionales para el Programa.</p>	Se espera la devolución de los saldos de los coejecutores para utilizar dichos recursos (autorizados por el Comité Directivo y la Cooperación Italiana) en la Tercer Auditoría al Programa.

**Fuente:** Información del Programa, Unidad de Programas y Proyectos.

**c) PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DE REFORMAS EN EL ÁREA DE INGRESOS PÚBLICOS”**  
**CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 1743/SF – BO**

El Contrato de Préstamo BID 1743/SF – BO suscrito en fecha 23 de noviembre de 2006 entre la República de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, por el monto total de \$us15.000.000,00 (Quince Millones 00/100 Dólares Estadounidense), destinados a financiar el “Programa de Consolidación de Reformas en el Área de Ingresos Públicos”, fue aprobado por ley de la Republica N° 3730 en fecha 31 de agosto de 2007, para su conclusión, el 27 de febrero de 2012.

El Programa tiene como objetivo lograr mejores resultados en el ámbito de los ingresos Públicos, mediante el fortalecimiento, coordinación y consolidación de los procesos de reformas institucionales de las entidades públicas responsables de la

generación de ingresos y la formulación e implementación de las políticas tributarias y aduaneras.

Asimismo, el ex Ministro de Economía y Finanzas Públicas y actual presidente del Estado Plurinacional, con nota MEFP/DM/DGPLA/N° 243/2019 de fecha 18 de julio de 2019, sugirió que el excedente de recursos forme parte de los recursos del Tesoro General de la Nación.

La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos (UCPP), realizó la conciliación de los recursos ejecutados y los saldos, identificando precedentemente el 7 de abril de 2021 como saldo en las libretas un total de Bs6.614.944,66 (Seis Millones Seiscientos Catorce Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro 66/100 Bolivianos), importe compuesto por recursos no ejecutados, multas cobradas y diferencias por el tipo de cambio, comunicando a través de informe MEFP/UCPP/UPP/INF/N°500/2020.

Posteriormente, se realizó el informe MEFP/UCPP/UPP/INF/N°623/2021 de fecha 25 de noviembre, para el traspaso de saldos y posterior cierre del programa.

**CUADRO 16**  
**CONTRATO DE PRESTAMO BID 1743/SF - BO**  
**MATRIZ DE RESULTADOS Y/O DESVIACIONES**

Periodo	Resultado Programado	Resultado Obtenido	Desvío
Primer Trimestre	Cierre del programa	En fecha 05/03/2024, mediante nota interna MEFP/UCPP/UPP/NI N° 0093/2024 se presentó el INFORME FINAL: CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 1743/SF-BO "PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN A LAS REFORMAS EN EL ÁREA DE INGRESOS PÚBLICOS", el mismo se encuentra en revisión por la Unidad Administrativa Financiera.	

**Fuente:** Información del Programa, Unidad de Programas y Proyectos

**d) APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL – SALDOS PSAC**

Los proyectos correspondientes al Apoyo a la Gestión Institucional – Saldos PSAC fueron ejecutados hasta la gestión 2008 y se encuentran en proceso de cierre.

**1. MI PRIMER EMPLEO DIGNO**

En fecha 8 de mayo de 2008 se suscribió el Convenio Interinstitucional N° 006/08 entre el Ministerio de Hacienda actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Trabajo (actual Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social) para transferir un importe de hasta Bs1 1.550.792,00 (Once Millones Quinientos Cincuenta Mil Setecientos Noventa y Dos 00/100 Bolivianos), para el financiamiento del Proyecto "Mi Primer Empleo Digno", con vigencia hasta el 30 de noviembre de 2010.



El 31 de mayo de 2017, se presentó el Informe de Cierre MEFP/UCPP/UPP/INF/N° 104/2017 del Proyecto "Mi Primer Empleo Digno", en el que, se concluyó que Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social debe revertir a la UCPP Bs4.246.106,00 (Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Seis 00/100 Bolivianos), importe obtenido de las auditorías especiales y observaciones no cumplidas en el segundo seguimiento. Además, se recomendó que en primera instancia la Unidad Administrativa Financiera valide los importes expuestos en el Informe de Cierre; y posteriormente, se remita al área legal para la emisión de criterio legal y del Formulario de Entendimiento.

La Unidad Administrativa Financiera en fecha 24 de agosto de 2017, emitió el Informe MEFP/UCPP/UAF/INF/N° 270/2017 de Validación de Importes – Cierre del Proyecto "Mi Primer Empleo Digno", en el que validaron los importes expuestos en el Informe de Cierre MEFP/UCPP/UPP/INF/N° 104/2017 de fecha 31 de mayo de 2017. Recomendando que el área legal y la Unidad de Programas y Proyectos UPP, analicen otras alternativas diferentes a la reversión de los recursos.

Asimismo, mediante Nota MTEPS–DGAA–RAT– 0197-CAR/19, el MTEPS informa a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos - UCPP que Bs39.300,50 (Treinta y Nueve Mil Trescientos 50/100 Bolivianos), fueron depositados a la Libreta 00035037002 de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos UCPP, que corresponden a los importes recuperados por el MTEPS por concepto de devoluciones realizadas en el marco recomendaciones de Auditorías Especiales del Programa "Mi Primer Empleo Digno".

Al respecto, se solicitó remitir el Comprobante de la transferencia realizada por el "Sistema de Investigación, Información y Documentación y Desarrollo Pedagógico y Humano (SIDEPH)", con la finalidad de poder emitir informe correspondiente y actualizar la información presentada mediante informe: MEFP/UCPP/UPP/INF N°168/2018, cabe mencionar que el saldo correspondiente a gastos inelegibles del programa, que asciende a Bs4.246.106,00 (Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Seis 00/100 Bolivianos), tras el depósito realizado se ajusta a Bs4.206.805,50 (Cuatro Millones Doscientos Seis Mil Ochocientos Cinco 50/100 Bolivianos), que aún deben ser devueltos.

## **2. SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE TIERRAS RURALES**

En fecha 19 de marzo de 2002 se suscribe el Convenio Interinstitucional S/N entre el Ministerio de Hacienda actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - MEFP y el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), con el objeto de financiar el Subprograma "Saneamiento y Titulación de Tierras Rurales" por un importe de hasta \$us 2.200.000 (Dos Millones Doscientos Mil 00/100 Dólares Estadounidense), con recursos del PSAC de acuerdo al Plan de Trabajo remitido por el INRA, con fecha de inicio 19/03/2002 y vigencia hasta el 31 de agosto de 2007.

El 31 de julio de 2018 se elabora el Informe de Cierre MEFP/UCPP/UPP/INF/N° 298/2018 del Subprograma "Saneamiento y Titulación de Tierras Rurales".

Mediante Nota MEFP/UCPP/DGE/UPP N° 420/19, recibida por el INRA el 12 de abril de 2019, la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos - UCPP comunicó que el proceso de cierre se concluyó con la composición de los gastos inelegibles, otorgando plazo hasta el 26 de abril de 2019 proceder con la devolución de Bs2.933.060,68 (Dos Millones Novecientos Treinta y Tres Mil Sesenta 68/100 Bolivianos), por concepto de gastos inelegibles.

Posteriormente, el 17 de junio de 2019 con Nota DN-C-EXT N° 863/2019, el INRA remite una propuesta de programación de pagos del monto identificado como gastos no elegibles.

### **3. FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL (FPS)**

Mediante Resoluciones Ministeriales N° 937 y N° 131, de fechas 16 de octubre de 2001 y 15 de marzo de 2002, el Ministerio de Hacienda actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – MEFP, aprobó las asignaciones de los recursos del primer tramo del Crédito Programático de Ajuste Estructural (PSAC) a las entidades Co-Ejecutoras que participarían en el Programa, entre las que se encuentra el Directorio Único de Fondos (DUF) cuyos recursos irían a poyar el financiamiento de los Subprogramas asignados al FNDR, FPS y el PLANE y sus objetivos.

El 19 de octubre de 2001, se suscribió el Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Hacienda (Actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas- MEFP) y el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS) para el financiamiento del Subprograma “Financiamiento de Transferencias para Municipios, en Sectores Asignados al FPS” por un importe de hasta \$us 14.160.000,00 (Catorce Millones Ciento Sesenta Mil 00/100 Dólares Estadounidense), a ser ejecutado en dos gestiones la primera (2001) por \$us 9.575.000,00 (Nueve Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil 00/100 Dólares Estadounidense) y la segunda (2002) por \$us 4.585.000,00 (Cuatro Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil 00/100 Dólares Estadounidense).

El 20 de diciembre de 2018, se presentó el Informe MEFP/UCPP/UPP/INF/N° 573/2018 de Cierre del Subprograma “Fase I: Financiamiento de Transferencia para Municipios, en Sectores Asignados al FPS y Fase II: Financiamiento de Transferencia para Municipios y Fortalecimiento Institucional al FPS”, donde se detalla los gastos observados que ascienden a Bs692.103,03 (Seiscientos Noventa y Dos Mil Ciento Tres 03/100 Bolivianos).

En pasada gestión, se sostuvo reunión el 12/07/2022 con el FPS, acordando realizar cada institución una matriz de relación histórica, (Ambas instituciones presentaron su matriz de relación histórica), el FPS solicitó respaldos de la matriz, la Unidad de Programas y Proyectos de la UCPP, analizó las matrices de relación histórica y envió información al FPS.

#### **4. TEMAS DEL VICEMINISTERIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PARTICIPACIÓN POPULAR EN EL PROGRAMA DE AJUSTE ESTRUCTURAL DE APOYO A LA DESCENTRALIZACIÓN**

El 19 de octubre de 2001 se suscribió el Convenio Interinstitucional S/N entre el Ministerio de Hacienda actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación actual Viceministerio de Autonomías con el objeto de transferir un monto de hasta \$us 1.443.613,00 (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Trece 00/100 Dólares Estadounidense), al Viceministerio de Planificación Estratégica y Participación Popular (VPEPP), para el financiamiento del Subprograma "Temas del VPEPP en el Programa de Ajuste Estructural de Apoyo a la Descentralización".

En fecha 2 de mayo de 2018 se presentó el Informe de Cierre MEFP/UCPP/UPP/INF/Nº 155/2018 del Subprograma "Temas del Viceministerio de Planificación Estratégica y Participación Popular en el PSAC" recomendando proceder con el débito automático de Bs8.797.721,32 (Ocho Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Setecientos Veintiún 32/100 Bolivianos), de las cuentas del Viceministerio de Autonomías dependiente del Ministerio de la Presidencia, entidad responsable del Subprograma desde febrero de 2009 a la fecha.

Con Informe Legal MEFP/UCPP/DGE/Nº 294/2018 de fecha 5 de octubre de 2018 el área legal de la UCPP recomendó al DGE que la Unidad de Programas y Proyectos (UPP) realice las gestiones ante el Viceministerio del Tesoro y Crédito Público para que procedan con el débito automático de los Bs8.797.721,32 (Ocho Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Setecientos Veintiún 32/100 Bolivianos), de las cuentas del Viceministerio de Autonomías dependiente del Ministerio de la Presidencia.

En gestión pasada, se sostuvo reunión con MINISTERIO SIN CARTERA AHORA VICEMINISTERIO DE AUTONOMÍAS/ MINISTERIO DE PRESIDENCIA, posteriormente solicitaron información en fecha 01/07/22 a la que se dio respuesta en fecha 05/07/2022 mediante nota MEFP/UCPP/DGE/Nº 562/2022.

Los proyectos correspondientes al Apoyo a la Gestión Institucional – Saldos PSAC fueron ejecutados hasta la gestión 2008 y se encuentran en proceso de cierre.

Al Primer trimestre de la gestión 2024, se realizaron las siguientes gestiones específicas que se muestran en la matriz de resultados y/o desviaciones.

**CUADRO 17**  
**MATRIZ DE RESULTADOS Y/O DESVIACIONES APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL –**  
**SALDOS PSAC**

Periodo	Resultado Programado	Resultado Obtenido	Desvío
Primer Trimestre	Conciliación de recursos / Cierre del Programa.	<p>Se efectuaron las siguientes acciones para la gestión de conciliación de recursos y Cierre del Programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Ministerio sin Cartera (Ahora Viceministerio de Autonomías/ Ministerio de presidencia)</u> Mediante cite MEFP/UCPP/DGE/UPP/ N°0017/2024 de acuerdo a acta de reunión de fecha 04/12/2023, se solicitó Cronograma de Trabajo. Mediante cite MEFP/UCPP/DGE/UPP/ N°0041/2024 se envía primera reiterativa de cronograma de trabajo. Mediante cite MEFP/UCPP/DGE/UPP/ N°0099/2024 se envía segunda reiterativa de cronograma de trabajo. Mediante cite MEFP/UCPP/DGE/UPP/N° 0147/2024 se envió la Tercera reiterativa de solicitud de cronograma de trabajo. Mediante cite MEFP/UCPP/DGE/UPP/N° 0166/2024 se envió la Cuarta reiterativa de solicitud de cronograma de trabajo.</li> <li>• <u>Fondo Nacional De Inversión Productiva y Social (FPS).</u> Se coordinó mediante correo electrónico reunión, por parte del FPS se propuso el día jueves 21/03/2024, sin embargo, posteriormente el FPS indicó que por cambio de personal necesitarán más tiempo para poder revisar y conocer los antecedentes del programa, posterior a ello, se comunicarán con la UPP para programar nueva fecha de reunión.</li> <li>• <u>Ministerio De Trabajo, Empleo y Previsión Social (MTEPS).</u> Mediante cite MEFP/UCPP/UPP/INF/0192/2024, se emitió informe técnico en respuesta a su nota: D.M.T.E.P.S. – Of. 0779/21 del MTEPS, actualmente se encuentra en revisión por el área legal de la UCPP.</li> <li>• <u>Instituto Nacional De Reforma Agraria (INRA)</u> El INRA ha presentado documentación de descargo, sin embargo, no contiene los respaldos completos, en ese sentido la UPP ha solicitado mediante correo electrónico una reunión de coordinación para tratar temas concernientes a la documentación de descargo para cierre del programa.</li> </ul>	

**Fuente:** Información del Programa, Unidad de Programas y Proyectos.

**b) UNIDAD CAMPO FERIAL CHUQUIAGO MARKA**

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante Resolución Ministerial N° 757 en fecha 13 de septiembre de 2013, autoriza a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos - UCPP, la responsabilidad de la implementación técnica, administrativa y legal del Campo Ferial “Chuquiago Marka”, encomienda la

administración transitoria del Campo Ferial “Chuquiago Marka” e instruye al Director General Ejecutivo de la UCPP, ejercer la representación legal e institucional del Campo Ferial “Chuquiago Marka”, quedando autorizado a suscribir convenios, contratos y cualquier otro tipo de documento, así como la emisión de Resoluciones Administrativas inherentes a la implementación y administración del Campo Ferial.

La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos - UCPP, de acuerdo a las atribuciones conferidas, tiene el objetivo de: “administrar, organizar y coordinar eventos feriales, sociales, culturales y recreativos; locales, nacionales e internacionales, generando espacios para el desarrollo económico y social”.

La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos – UCPP a través de la Unidad del Campo Ferial Chuquiago Marka, registra ingresos por concepto de arrendamientos de espacios, alquileres de depósitos, cobro de parqueos y otros, recursos que son depositados al Tesoro General de la Nación, asimismo, se tienen datos estadísticos número de eventos, expositores y visitantes.

Al primer trimestre registra un total recaudado de Bs907,179.95 (Novecientos Siete Mil Ciento Setenta y Nueve 95/100 Bolivianos), dicho monto se encuentra conformado por Bs810,955.80 (Ochocientos Diez Mil Novecientos Cincuenta y Cinco 80/100 Bolivianos), recaudaciones por arrendamientos de espacios, Bs96.221,20 (Noventa y Seis Mil Doscientos Veintiuno 20/100 Bolivianos), por ingresos de servicios adicionales, Bs2,95 (Dos 95/100 Bolivianos), corresponde a ingresos por multas, como se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO 18**  
**DETALLE DE INGRESOS GESTIÓN 2024**  
**ARREDRAMIENTOS DE ESPACIOS Y SERVICIOS DEL CAMPO FERIAL CHUQUIAGO**  
**MARKA**  
**(Expresado en Bolivianos)**

MES	N° EVENTOS Y OTROS	N° EXPOSITORES	N° VISITANTES EVENTOS	INGRESO ALQUILER ESPACIOS Bs	INGRESO SERVICIOS ADICIONALES Bs	OTROS INGRESOS Bs	TOTAL INGRESOS Bs
ENERO	1	1	300	199.307,20	9.560,20	-	208.867,40
FEBRERO	3	22	3.400	105.536,40	72.093,00	-	177.629,40
MARZO	3	14	2.800	506.112,20	14.568,00	2,95	520.683,15
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>37</b>	<b>6.500</b>	<b>810.955,80</b>	<b>96.221,20</b>	<b>2,95</b>	<b>907.179,95</b>

Fuente: Unidad Campo Ferial Chuquiago Marka, Ingresos conciliados con el SIGEP

**CUADRO 19**  
**DETALLE DE INGRESOS POR TRIMESTRE GESTIÓN 2024**  
**CAMPO FERAL CHUQUIAGO MARKA**  
(Expresado en Bolivianos)

TRIMESTRE	INGRESO TOTAL Bs.
PRIMER TRIMESTRE	907.179,95
<b>TOTAL</b>	<b>907.179,95</b>

Fuente: Unidad Campo Ferial Chuquiago Marka, Ingresos conciliados con el SIGEP

El Campo Ferial Chuquiago Marka, prestadora de servicios ha gestionado la generación de otros ingresos, como arrendamientos y firma de contrato de un espacio físico con la empresa ENTEL S.A., firma de contrato con la ASFI por servicio de alquiler de parqueo para un vehículo y la suscripción de contrato con el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, para el alquiler de los depósitos D1 y D2, estos servicios adicionales coadyuvan a la generación de recursos a favor de la institución, incluidos en cuadro anterior.

La Unidad del Campo Ferial Chuquiago Marka, también trabaja en el marco del protocolo de bioseguridad, realizando solicitudes de inspección tanto a la Alcaldía, Sedes y Ministerio de Salud y Deportes.

La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos - UCPP, se encuentra gestionando alianzas y convenios a nivel estatal, para realizar eventos bioseguros de gran magnitud, que permitan el desarrollo económico y social, con la finalidad de impulsar la realización de eventos en el Campo Ferial Chuquiago Marka, considerando la reactivación económica.

Para llevar adelante dichas actividades ha sido necesario realizar el mantenimiento preventivo y correctivo e incurrir en gastos, para la infraestructura del Campo Ferial Chuquiago Marka, con la finalidad de brindar las mejores condiciones a los clientes como muestra el cuadro siguiente:

**CUADRO 20**  
**DETALLE DE MANTENIMIENTOS GESTIÓN 2024**  
**CAMPO FERAL CHUQUIAGO MARKA**

N°	BLOQUE CAMPO FERAL CHUQUIAGO MARKA	N° MANTENIMIENTO ENERO/2024	N° MANTENIMIENTO FEBRERO /2024	N° MANTENIMIENTO O MARZO /2024	TOTAL MANTENIMIENTO PRIMER TRIMESTRE
1	BLOQUE ROJO	20	15	20	55
2	BLOQUE AMARILLO	19	18	16	53
3	BLOQUE VERDE	22	18	22	62
4	PERIMETRO DEL CAMPO FERAL	11	10	12	33
<b>TOTALES</b>		<b>72</b>	<b>61</b>	<b>70</b>	<b>203</b>

Fuente: Unidad Campo Ferial Chuquiago Marka

En el Primer trimestre se efectuaron 203 mantenimientos, entre preventivos y correctivos al Campo Ferial Chuquiago Marka y se tiene previsto continuar con los mismos a fin de contar con el campo ferial en condiciones adecuadas y seguras para su arrendamiento. Asimismo, se iniciaron las gestiones correspondientes para el mejoramiento de la infraestructura, con finalidad de contar con más espacios para arrendar.

**c) UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA (UAF)**

La Unidad Administrativa Financiera, dependiente de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos - UCPP, cuenta con el objetivo de administrar los recursos de la Institución, como también se encuentra a cargo del área de transparencia que tiene el objetivo fortalecer la transparencia en la gestión a través de Rendiciones Públicas de Cuentas, acceso a la información y remisión oportuna de denuncias recibidas.

**i. EJECUCIÓN DE RECURSOS**

La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos, a través del Campo Ferial Chuquiago Marka recauda recursos por concepto de arrendamiento de espacios, venta de entradas de eventos propios, alquiler de panelera, servicios adicionales y alquiler de parqueo entre otros ingresos como ser multas por retraso en la adquisición de bienes y/o servicios.

En este entendido, la Unidad del Campo Ferial Chuquiago Marka muestra una recaudación al 31 de marzo de 2024; por arrendamientos y alquileres de Bs810,955.80 (Ochocientos Diez Mil Novecientos Cincuenta y Cinco 80/100 Bolivianos) por ventas de servicios adicionales Bs96.221,20 (Noventa y Seis Mil Doscientos Veintiuno 20/100 Bolivianos) y multas y otros por Bs2,95 (Dos 95/100 Bolivianos), haciendo un total recaudado de Bs907,179.95 (Novecientos Siete Mil Ciento Setenta y Nueve 95/100 Bolivianos), como se detalla a continuación:

**CUADRO 21  
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS  
(Expresado en Bolivianos)**

N°	RUBRO		PRESUPUESTO EN BS			SALDO POR PERCIBIR
			PROGRAMADO	PERCIBIDO	% EJEC.	
1	12200	Ventas de Servicios de las Administraciones	400.137,00	96.221,20	24%	303.915,80
2	15910	Multas	-	-	0%	-
3	15990	Otros Ingresos No Especificados	-	2,95	0%	(2,95)
4	16300	Alquiler de Edificios Tierras y Terrenos	4.851.448,00	810.955,80	17%	4.040.492,20
5	35110	Disminución de Caja y Bancos	1.176.027,00	-	0%	1.176.027,00
<b>TOTALES</b>			<b>6.427.612,00</b>	<b>907.179,95</b>	<b>14%</b>	<b>5.520.432,05</b>

**Fuente:** Unidad Administrativa Financiera – UCPP / SIGEP

## ii. EJECUCIÓN DE GASTOS

La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos -UCPP al ser una entidad Desconcentrada del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Dirección Administrativa - 3 y Unidad Ejecutora - 3, inscribió inicialmente un presupuesto institucional aprobado mediante Ley N° 1546, el 31 de diciembre de 2023, por un total de **Bs47.163.931,00 (Cuarenta y Siete Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Uno 00/100 Bolivianos)**, con fuente 10 Tesoro General de la Nación y 11 TGN – Otros Ingresos, para el ejercicio fiscal de la gestión 2024.

La ejecución presupuestaria de gastos por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2024 (primer trimestre), ascienden a un total de **Bs10.102.780,43 (Diez Millones Ciento Dos Mil Setecientos Ochenta 43/100 Bolivianos)**, importe que representa una ejecución total de **21,42%**, en relación al presupuesto institucional vigente, correspondiente a gasto corriente e inversión.

**CUADRO 22**  
**PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN POR FUENTE - UCPP**  
**(Expresado en Bolivianos)**

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO			
	VIGENTE	EJECUTADO	% EJEC	SALDO
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>15.811.777,00</b>	<b>1.900.532,82</b>	<b>12,02%</b>	<b>13.911.244,18</b>
<b>PROGRAMA</b> Promover una Gestión Pública Comprometida con los Valores y Principios de la CPE <b>FUENTE 10 - TGN</b>	9.331.587,00	1.340.321,72	14,36%	7.991.265,28
<b>PROGRAMA</b> Apoyo Desarrollo Sistema Socio Sanitario Departamento Potosí IV Fase <b>FUENTE 44 - Transferencia de Donación Externa</b>	52.578,00	0,00	0,00%	52.578,00
<b>PROGRAMA</b> Administrar Eficaz y Eficientemente el Funcionamiento del Campo Ferial Chuquiago Marca <b>FUENTE 10 - TGN</b>	6.427.612,00	560.211,10	8,72%	5.867.400,90
<b>GASTO INVERSIÓN</b>	<b>31.352.154,00</b>	<b>8.202.247,61</b>	<b>26,16%</b>	<b>23.149.906,39</b>
FUENTE 10 - RMF Tambo Quemado	20.655.209,00	7.250.914,93	35,10%	13.404.294,07
FUENTE 10 - RMF Territorio Nacional	8.153.695,00	519.255,51	6,37%	7.634.439,49
FUENTE 10 - Const. Implementación C.I.C.E.C. Héroe y Defensores de la Democracia El Alto.	2.543.250,00	432.077,17	16,99%	2.111.172,83
<b>TOTAL</b>	<b>47.163.931,00</b>	<b>10.102.780,43</b>	<b>21,42%</b>	<b>37.061.150,57</b>

Fuente: Unidad Administrativa Financiera – SIGEP



De acuerdo al cuadro anterior, la ejecución presupuestaria de gasto corriente asciende a un total de **Bs1.900.532,82 (Un Millón Novecientos Mil Quinientos Treinta y Dos 82/100 Bolivianos)**, que representa una ejecución financiera equivalente al **12,02%** en relación al presupuesto vigente de esta clase de gasto, por otro lado, la ejecución presupuestaria de gasto de inversión asciende a un total de **Bs8.202.247,61 (Ocho Millones Doscientos Dos Mil Doscientos Cuarenta y Siete 61/100 Bolivianos)**, que representa un **26,16%** en relación al presupuesto vigente en esta clase de gasto.

**CUADRO 23**  
**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL PRIMER TRIMESTRE**  
**ACTIVIDAD / FUENTE/ PROYECTO**  
**(Expresado en Bolivianos)**

PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO			
						VIGENTE	EJECUTADO	% EJEC	SALDO
<b>TOTAL PROGRAMA 000</b>					<b>Promover una Gestión Púb Plurinal, Descolonizada, Transp. y Resp.</b>	<b>9.384.165,00</b>	<b>1.340.321,72</b>	<b>14,28%</b>	<b>8.043.843,28</b>
0	0	10	10	111	Administrar y Ejecutar Programas y Proyectos de la UCPP.	9.150.989,00	1.312.232,02	14,34%	7.838.756,98
0	0	93	10	111	Inserción Laboral con Discapacidad	180.598,00	28.089,70	15,55%	152.508,30
0	0	25	44	559	Apoyo Desarrollo sociosanitario dpto. Potosí IV Fase	52.578,00	0,00	0,00%	52.578,00
<b>Total Programa 190</b>					<b>Administrar y Ejecutar Eventos del Campo Ferial Chuquiago Marka</b>	<b>6.427.612,00</b>	<b>560.211,10</b>	<b>8,72%</b>	<b>5.867.400,90</b>
190	0	1	11	0	Administrar y Ejecutar Eventos del Campo Ferial Chuquiago Marka	6.422.212,00	560.211,10	8,72%	5.862.000,90
190	0	98	11	0	Prevención, Control y Atención del Coronavirus	5.400,00	0,00	0,00%	5.400,00
<b>Total Programa 200</b>					<b>Construcción Recintos Multipropósitos de Fronteras</b>	<b>28.808.904,00</b>	<b>7.770.170,44</b>	<b>26,97%</b>	<b>21.038.733,56</b>
200	0	35	10	111	Construcción Recinto Multipropósito de Frontera Tambo Quemado	20.655.209,00	7.250.914,93	35,10%	13.404.294,07
200	0	35	10	111	Construcción Recinto Multipropósito en Frontera Nacional	8.153.695,00	519.255,51	6,37%	7.634.439,49
<b>Total, Programa 130</b>					<b>Desarrollo Económico y Productivo - Fortalecer la Soberanía Económica para la Administración de Recursos Sostenibles</b>	<b>2.543.250,00</b>	<b>432.077,17</b>	<b>16,99%</b>	<b>2.111.172,83</b>
130	0	35	10	111	Const. Implementación C.I.C.E.C. Héroes y Defensores de la Democracia El Alto	2.543.250,00	432.077,17	16,99%	2.111.172,83
<b>T O T A L</b>						<b>47.163.931,00</b>	<b>10.102.780,43</b>	<b>21,42%</b>	<b>37.061.150,57</b>
<b>Gasto Corriente</b>						<b>15.811.777,00</b>	<b>1.900.532,82</b>	<b>12,02%</b>	<b>13.911.244,18</b>
<b>Gasto de inversión</b>						<b>31.352.154,00</b>	<b>8.202.247,61</b>	<b>26,16%</b>	<b>23.149.906,39</b>
<b>TOTAL</b>						<b>47.163.931,00</b>	<b>10.102.780,43</b>	<b>21,42%</b>	<b>37.061.150,57</b>

Fuente: Unidad Administrativa Financiera – UCPP / SIGE

## **7 REFORMULACIONES Y JUSTIFICACIONES**

Al primer trimestre, el Plan Operativo Anual – Presupuesto gestión 2024 no ha sido reformulado.

## **8 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TRIMESTRAL**

Con el objetivo de emitir información de la Ejecución del Programa Operativo Anual y realizar el Seguimiento y Evaluación de manera cuantitativa acorde a la ejecución de las Acciones de Corto Plazo (ACP), considerando el Plan Operativo Anual - Presupuesto 2024, tomando en cuenta la información de las Unidades Organizacionales de la institución y la ejecución presupuestaria emitida por el Sistema de Gestión Pública (SIGEP), conciliada con el Sistema Integrado POA – Presupuesto (SIPP); se ha compatibilizado la Evaluación de cada Unidad Organizacional, efectuando el análisis y el proceso de evaluación a nivel de cumplimiento de las Acciones de Corto Plazo y Operaciones respectivamente.

La información procesada y consolidada se encuentra en el siguiente cuadro, asimismo, se adjunta el formulario N° 5 Seguimiento a la Ejecución del Programa de Operaciones Anual al mes de marzo del Sistema Integrado de POA y Presupuesto SIPP.

CUADRO N° 24  
**AVANCE FÍSICO FINANCIERO POR ACCIONES DE CORTO PLAZO GESTION 2024**

CÓDIGO AEM	CODIGO AEI	ACCIONES DE CORTO PLAZO	PRESUPUESTO EN BS.		% EJEC. / PPTO.	% AVANCE FÍSICO	RESULTADO	DESVIACIONES
			VIGENTE	EJECUTADO				
AEM-13	PEI-1	ACP. 1 UPP Ejecutar, supervisar y fiscalizar la ejecución física y financiera de Proyectos de inversión pública en todo el ciclo del proyecto; así como, Administrar y Monitorear la ejecución de Programas en el marco de los Convenios de Financiamiento Externo y del Estado Plurinacional de Bolivia, bajo responsabilidad de la UCPP.	31.352.154,00	8.202.247,61	26,16%	10,00%	Programas y proyectos elaborados implementados, supervisados, fiscalizados y ejecutados en el marco de los Convenios de Financiamiento Externo y del Estado Plurinacional.	
AEM-16	PEI-2	ACP. 2 ACI Diseñar y ejecutar las estrategias y políticas comunicacionales, orientadas a los objetivos de la institución para generar una imagen positiva ante la sociedad.	9.000,00	0,00	0,00%	10,62%	Estrategias y políticas comunicacionales aplicadas en el marco de las normas vigentes.	
		ACP. 3 APOA Aplicar e implementar la normativa vigente referente al Sistema de Programación Operativa y Sistema de Organización Administrativa, en el ámbito de su competencia.	2.800,00	0,00	0,00%	8,91%	Sistema de Programación de Operaciones y Sistema de Organización Administrativa implementada y aplicada en el marco de las normas vigentes.	
		ACP. 4 AAJ Prestar asesoramiento jurídico a la Dirección General Ejecutiva y a todas las unidades operacionales de la UCPP en la aplicación de la normativa vigente, viabilizando y facilitando la gestión administrativa, para alcanzar los objetivos de gestión; así como patrocinar a la institución en las causas ya sea en sede jurisdiccional o administrativa de manera oportuna, eficaz y eficiente.	15.100,00	0,00	0,00%	12,71%	Acciones judiciales, administrativas llevadas a cabo en el marco legal vigente y asesoramiento jurídico realizado, aplicado e implementado a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos.	
		ACP. 5 UCFCM Administrar el Campo Ferial Chuquiago Marka eficaz y eficientemente para el arrendamiento de espacios y servicios adicionales, promoviendo y gestionando la organización del todo tipo de eventos en sus instalaciones.	6.427.612,00	560.211,10	8,72%	12,85%	Administración eficaz y eficiente del Campo Ferial Chuquiago Marka, cumpliendo y aplicando la normativa vigente establecida.	
		ACP. 6 UAF Administrar y organizar los recursos humanos, financieros, bienes y servicios, servicios generales y archivo central, así como el soporte, la programación e implementación de sistemas informáticos de la UCPP, con eficacia, eficiencia, economía y transparencia para apoyar al logro de los objetivos institucionales, velando por la aplicación y cumplimiento de los sistemas de la Ley 1178, enfocados en una mejora constante.	9.357.265,00	1.340.321,72	14,32%	14,25%	Gestión administrativa, financiera, de recursos humanos, servicios generales, archivo, así como el soporte, la programación e implantación de sistemas informáticos, realizado eficaz y eficientemente en el marco de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental sus Normas Básicas y otras disposiciones vigentes.	
<b>TOTALES</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>47.163.931,00</b>	<b>10.102.780,43</b>	<b>21,42%</b>	<b>11,56%</b>		

Fuente: Área de Planificación y Organización Administrativa UCPP |

## 9 CONCLUSIONES

Las conclusiones del seguimiento, la evaluación del POA 2024 y la ejecución presupuestaria del periodo enero a marzo de 2024, son las siguientes:

- ✓ El proceso de evaluación se ha enmarcado en los lineamientos y procedimientos técnicos establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones y el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del MEFP.
- ✓ El porcentaje de avance físico de las Acciones de Corto Plazo del Plan Operativo Anual 2024 del periodo de enero a marzo, respecto al 100%, muestra un nivel de avance físico del 11,56%.
- ✓ La ejecución del presupuesto institucional a marzo de la gestión 2024 es de **Bs10.102.780,43 (Diez Millones Ciento Dos Mil Setecientos Ochenta 43/100 Bolivianos)**, dicho importe representa una ejecución del **21,42%** del presupuesto total vigente.
- ✓ La ejecución presupuestaria al primer trimestre en gasto corriente asciende a un total de **Bs1.900.532,82 (Un Millón Novecientos Mil Quinientos Treinta y Dos 82/100 Bolivianos)**, equivalente al **12,02%** en relación al presupuesto vigente de gasto corriente.
- ✓ La ejecución para gasto de inversión pública asciende a un total de **Bs8.202.247,61 (Ocho Millones Doscientos Dos Mil Doscientos Cuarenta y Siete 61/100 Bolivianos)**, que representa un **26,16%** en relación al presupuesto vigente de inversión.
- ✓ Al primer trimestre de la presente gestión, se lograron generar ingresos por recaudación de: alquileres, arrendamientos, ventas de servicios adicionales, multas y otros por **Bs907.179,95 (Novecientos Siete Mil Ciento Setenta y Nueve 95/100 Bolivianos)**, al 31 de marzo de 2024.